



Resolución Jefatural N° 161- 2020-AGN/J

Lima, 29 de diciembre de 2020

VISTOS, la Resolución Jefatural N° 121-2020-AGN/J; el Informe N° 812-2020-AGN/SG-OA-ARH, de fecha 16 de diciembre de 2020, del Área de Recursos Humanos; el Informe N° 286-2020-AGN/SG-OAJ, de fecha 29 de diciembre de 2020, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO

Que, el artículo 29 de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, dispone que los empleadores, que cuenten con veinte o más trabajadores a su cargo, deberán constituir un comité de seguridad y salud en el trabajo que esté conformado de forma paritaria por igual número de representantes de la parte empleadora y de la parte trabajadora; al respecto, el artículo 31 de la misma ley indica que son los trabajadores quienes eligen a sus representantes a través de la organización sindical más representativa;

Que, el artículo 49 del Decreto Supremo N° 005-2012-TR, Reglamento de la Ley N° 29783, consigna que los trabajadores eligen a sus representantes ante el comité de seguridad y salud en el trabajo a través de una votación secreta y directa. Asimismo, el artículo 44, de la norma citada, dispone que, cuando el empleador cuente con varios centros de trabajo, cada uno de éstos puede contar con un supervisor o subcomité de seguridad y salud en el trabajo, cuya elección está sujeta al mismo procedimiento previsto para el comité de seguridad y salud en el trabajo;

Que, con Resolución Jefatural N° 207-2018-AGN/J, de fecha 17 de septiembre de 2018, se designó al Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Archivo General de la Nación, para el periodo de septiembre de 2018 a septiembre de 2020, el cual fue reconfirmado mediante Resolución Jefatural N° 210-2019-AGN/J, de fecha 29 de octubre de 2019. Asimismo, a través de la Resolución Jefatural N° 121-2020-AGN/J, de fecha 27 de octubre de 2020, se declaró la prórroga automática del mandato de los representantes de los trabajadores, titulares y suplentes, ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Archivo General de la Nación, con efectividad desde el 1 de octubre de 2020 hasta el término de la emergencia sanitaria, es decir, hasta el 7 de diciembre de 2020;

Que, de conformidad con la normativa expuesta en los considerandos anteriores, con fecha 26 de octubre de 2020 se instaló la junta electoral encargada del proceso de elección de los representantes de los trabajadores, de acuerdo a la asamblea general extraordinaria del Sindicato de Trabajadores del Archivo General de la Nación – SITAGN, quienes aprobaron un reglamento de elecciones y emitieron una convocatoria con el cronograma correspondiente. Asimismo, con fecha 13 de noviembre de 2020, la junta electoral remitió, al Área de Recursos Humanos, la lista única de candidatos y

la lista de adherentes que la respaldaban, así como los supervisores representantes de la parte trabajadora de las sedes de la entidad y los datos del observador;

Que, luego de llevado a cabo el proceso, con fecha 7 de diciembre de 2020, se suscribió el acta de conclusión del proceso electoral y de proclamación de los representantes elegidos. Así, el Área de Recursos Humanos emitió el Informe N° 812-2020-AGN/SG-OA-ARH, de fecha 16 de diciembre de 2020, mediante el cual concluye que corresponde reconocer a los representantes de los trabajadores ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Archivo General de la Nación;

Que, del mismo modo, a través del Informe N° 286-2020-AGN/SG-OAJ, de fecha 29 de diciembre de 2020, la Oficina de Asesoría Jurídica opina, en atención al informe del Área de Recursos Humanos, corresponde la conformación del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Archivo General de la Nación;

Con los visados de la Oficina de Administración, la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Secretaría General, y;

De conformidad con la Ley N° 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-2012-TR;

SE RESUELVE

Artículo 1. Reconocer, por el periodo de diciembre de 2020 a diciembre de 2022, a los representantes de los trabajadores ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Archivo General de la Nación, el cual presenta la siguiente conformación:

Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	
Representantes de la parte empleadora	Representantes de la parte trabajadora
Titulares	Titulares
Jefe de la Oficina de Administración	César Augusto Durand Ibáñez
Jefe del Área de Recursos Humanos	Erika Rojas Colán
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica	Raisa Yoshimira Espinoza Bullón
Suplentes	Suplentes
Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística	Nelly Marysol Marcelo Bocanegra
Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto	Ronny Edgar Pariona Medina
Jefe del Área de Trámite Documentario	Wendy Lesly Villanueva Díaz

Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo	
Representantes de la parte empleadora Sede Correo	Representantes de la parte trabajadora Sede Correo
Titular	Titular
Director de la Dirección de Archivo Histórico	Carmen Milagros Salazar Rojas
Suplente	Suplente
Jefe del Área de Modernización de la Gestión	Rebeca Silvana de la Cruz Reyes
Representantes de la parte empleadora Sede Palacio	Representantes de la parte trabajadora

	Sede Palacio
Titular	Titular
Director de la Dirección de Conservación	Gonzalo Jonathan Puch Huamaní
Suplente	Suplente
Director de la Dirección de Archivo Notarial	Manuel Fernando Prado Ramírez
Representantes de la parte empleadora Sede Lince	Representantes de la parte trabajadora Sede Lince
Titular	Titular
Director de la Dirección de Desarrollo de Políticas Archivísticas	Alida María Delzo Ventura
Suplente	Suplente
Jefe del Área de Investigación y Normas Archivísticas	Miriam Erika Fano Huapaya
Representantes de la parte empleadora Sede Hawai	Representantes de la parte trabajadora Sede Hawai
Titular	Titular
Director de la Dirección de Archivo Intermedio	Daniel Alfonso Correa Arboleda
Suplente	Suplente
Director de la Escuela Nacional de Archivística	Robert Martin Castro Podesta
Representante de la parte empleadora Sede ENA	Representante de la parte trabajadora Sede ENA
Titular	Titular
Director de la Escuela Nacional de Archivística	Rubén Varela Martel Pulido
Suplente	Suplente
Director de la Dirección de Archivo Intermedio	Hilda Estela Hiram Orellana

Artículo 2. Disponer que el Área de Recursos Humanos realice las gestiones necesarias para la convocatoria a la instalación del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Archivo General de la Nación; asimismo, deberá incorporar una copia de la presente resolución en el legajo del personal designado en el artículo 1.

Artículo 3. Encargar que el Área de Trámite Documentario y Archivo notifique la presente resolución jefatural a los representantes de los trabajadores y de la entidad que conforman el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Archivo General de la Nación, así como, a los demás órganos y oficinas para conocimiento y fines pertinentes.

Artículo 4. Disponer la publicación de la presente resolución en el portal institucional del Archivo general de la Nación (www.agn.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y archívese.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
Jorge Alfredo Rafael Ortiz Sotelo
Jefe Institucional
Archivo General de la Nación